



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 13 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE 25188/2025, mediante el cual se solicita la combinación de créditos disponibles en el Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo, para la creación de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, con temas de la asignatura GESTIÓN DE AGENCIA DE VIAJES de la carrera Licenciatura en Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo, acuerda solicitar la combinación de créditos para la conformación de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA con temas de la asignatura GESTIÓN DE AGENCIA DE VIAJES de la carrera Licenciatura en Turismo.

Que dichos créditos surgen de la fusión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA con temas relativos a CONTABILIDAD de la carrera Licenciatura en Hotelería y de UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación EXCLUSIVA con temas relativos a la asignatura ALIMENTOS Y BEBIDAS I de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera.

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de optimizar los recursos docentes con los que cuenta el Área, posibilitando la cobertura de las asignaturas de las diferentes carreras.

Que el Consejo Asesor del Departamento de Turismo, en su Acta 91 de fecha 15 de octubre de 2025, luego de analizar la situación actual en la planta docente del AIC, avala la presentación y gestión del pedido.

Que el Departamento de personal certifica la disponibilidad del crédito correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 29 de octubre de 2025, recomienda al Consejo Directivo, solicitar ampliación de justificación del pedido de fusión de créditos al Área de Integración Curricular.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 5 de noviembre de 2025, hizo suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y solicitó al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo, la ampliación de justificación para el pedido de fusión de créditos, debido a que no se indica que ocurre con las asignaturas y los equipos docentes de las asignaturas que ceden los créditos.



Que el Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas con fecha 12 de noviembre de 2025 amplía la justificación de la fusión de créditos para la creación del cargo solicitado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 5 de diciembre de 2025, habiendo analizado el Expediente, verifica que los pedidos de fusión de créditos son provenientes de DOS (2) asignaturas diferentes, CONTABILIDAD y ALIMENTOS Y BEBIDAS I, donde CONTABILIDAD no posee equipo docente, por lo que no cumplen con los lineamientos para la readecuación de créditos establecidos en la Acordada del Consejo Directivo que consta en acta N° 19/2024 (Pág. 2 y 3), *"El o los cargos de origen cuya readecuación se solicita, deben contar con un equipo docente Si la asignatura no cuenta con equipo docente, no se modificará el cargo de origen"*. Por lo que recomienda no aprobar la fusión de créditos para el cargo objeto del presente pedido.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 11 de diciembre de 2025, y luego de un extenso debate, pone a consideración DOS (2) mociones: *Moción 1: No aprobar la fusión de créditos. Moción 2: Que el expediente vuelva al Área de Integración Curricular correspondiente para ampliar el dictamen.* Aprobando la Moción 2 por mayoría.

Que el Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas con fecha 14 de abril de 2026 presenta una nueva ampliación de su fundamentación para la creación del nuevo cargo respecto de los créditos que se fusionan.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su reunión del día 22 de abril de 2026, habiendo analizado el Expediente, donde a fojas 17, el acta 91 del Consejo Asesor del Departamento de Turismo acuerda y presta su aval al presente pedido y la justificación ampliada por parte del Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas a fojas 55 y 56 del expediente de referencia, recomienda aprobar la combinación de créditos solicitada.

Que el Consejo Directivo, en su sesión día 29 de abril, hizo suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y decidió aprobar la combinación de los créditos solicitada por el Área de Organización y Gestión de las Empresas Turísticas.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Combinar el cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA con temas relativos a CONTABILIDAD y el cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación EXCLUSIVA con temas relativos a la asignatura ALIMENTOS Y BEBIDAS I de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera, a UN (1) único cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con temas de la asignatura GESTIÓN DE



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



AGENCIA DE VIAJES del Área de Organización y gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretario General, Pablo Elias Roncal.

Hoja de firmas